

MATRIZ - EXPERIENCIA PARA INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO**Las Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esta lo determine.**

Para conocer las características de la Matriz - Experiencia "Documento Tipo de Interventoría de obra pública para el Sector Educativo" y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran en este documento.

Nota general 1: En el caso en el cual la Entidad en su Proceso de Contratación requiera INTERVENTORÍA A la dotación e instalación de mobiliario y considere adecuado y proporcional exigir experiencia relacionada en esta según su etapa previa de planeación, deberá ser solicitada como un bien o servicio adicional a la obra pública de infraestructura social según las actividades a contratar de esta Matriz.**Nota general 2:** En el caso en el cual la entidad requiera la combinación de más de una INTERVENTORÍA A actividad a contratar, y sea desagregado el valor del presupuesto oficial por cada actividad, la experiencia específica asociada con el porcentaje (%) respectivo al presupuesto oficial, se entenderá en función del valor desagregado (p.ej. si se desea realizar el mantenimiento de la edificación vertical del instituto educativo, con la intervención de un coliseo, se detallará el valor correspondiente de cada actividad en el presupuesto oficial, y de acuerdo con dichos valores, se acreditará la exigencia en función de un % de dicha actividad a contratar).**1. INTERVENTORÍA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA VERTICAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Cuantías del procedimiento de contratación:		Menor o igual 100 SMMLV	Entre 101 y 500 SMMLV	Entre 501 y 1000 SMMLV	Entre 1,001 y 4,000 SMMLV	Mayor o igual a 4,001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES			
		GENERAL	Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORÍA A un área intervenida o construida sea igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección.			
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F% 50%			

Características de la Matriz - Experiencia "Documento Tipo de Interventoría de obra pública para el Sector Educativo":

El documento denominado Matriz - Experiencia "Documento Tipo de Interventoría de obra pública para el Sector Educativo" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o específica que debe acreditar el Proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.

1. Tipos de obra de infraestructura

La Matriz - Experiencia Sector Educativo está constituida por cuatro (4) tipos de obras, identificadas con un número y su descripción, los cuales son: 1. INTERVENTORÍA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA VERTICAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, 2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA Y CULTURAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, 3. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS DE ACCESO Y/O PARQUEADEROS Y/O ZONAS DE CIRCULACIÓN (VEHICULAR Y/O PEATONAL) EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, 4. INTERVENTORÍA A OBRAS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS.

2. Componentes de la Matriz - Experiencia "Sector Educativo"

Al interior de cada tipo de infraestructura se encuentran los siguientes componentes:

i) "Cuantías del proceso de contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible.

ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la entidad estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la Matriz - Experiencia "Sector Educativo".

Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej. (1.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS)

3. Tipos de experiencia definida en la Matriz - Experiencia "Documento Tipo de Interventoría de obra pública para el Sector Educativo"

A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECIFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica".

i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.

ii) "ESPECIFICA": hace referencia a la experiencia específica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia específica. La experiencia específica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se exija en la Matriz - Experiencia "Sector Educativo"; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.

iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "F%", de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación.

Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación:

A la entidad estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia específica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz - Experiencia "Sector Educativo", teniendo en cuenta las siguientes reglas:

i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y específica definidas en la Matriz - Experiencia "Sector Educativo" para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)".

ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la Matriz - Experiencia "Sector Educativo" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.

iii) "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia específica cuando la Matriz - Experiencia "Sector Educativo" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del proceso de contratación".

iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la entidad estatal, de acuerdo con la Matriz - Experiencia "Sector Educativo", tendrá que solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del proceso de contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLV del proceso de contratación". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la Matriz - Experiencia "Sector Educativo" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia específica cuando la Matriz - Experiencia "Sector Educativo" así lo indique.

v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar" definidas en la Matriz - Experiencia "Documento Tipo de Interventoría de obra pública para el "Sector Educativo" y iv) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:

a) Identificar en la Matriz - Experiencia "Documento Tipo de Interventoría de obra pública para el "Sector Educativo", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.

b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz - Experiencia "Documento Tipo de Interventoría de obra pública para el "Sector Educativo".

c) Identificar el rango de las "Cuantías del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.

d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia específica" exigible acorde con la Matriz - Experiencia "Documento Tipo de Interventoría de obra pública para el "Sector Educativo" teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del proceso de contratación.

vi) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (ej.: 1.1 y 2.1), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.